



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 30 de noviembre de 2023 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 24 de noviembre del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 1º de diciembre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680074003020-**2023-00737-00**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la entidad accionada **COOSALUD EPS.**, contra el fallo de tutela de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela interpuesta por **FLOR MARIA BAEZ JIMENEZ.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 205 del 04 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac1b2372c45c2d92aabc92f0ad1a47606ce9b930fe5e6df77681297af3e298b**

Documento generado en 01/12/2023 10:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>